



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante	María del Pilar Torres García y Juan Fernando Torres García
Demandado	Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones EICE
Radicación n.º	76 001 41 05 006 2021 0425 01

AUTO DE SUSTANCIACION N° 641

Cali, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Mediante Auto No. 268 del 3 de febrero de 2022 este Despacho Judicial programó fecha para emitir la sentencia escritural correspondiente, dentro del proceso de referencia para el día martes 18 de marzo de 2022 a las 4:30 pm.

En efecto, es preciso señalar que la providencia aludida no se pudo llevar a cabo por motivos de fuerza mayor del titular del despacho, a razón de esto se fijará nueva fecha para surtir tal diligencia.

Por lo anteriormente expuesto, se,

RESUELVE:

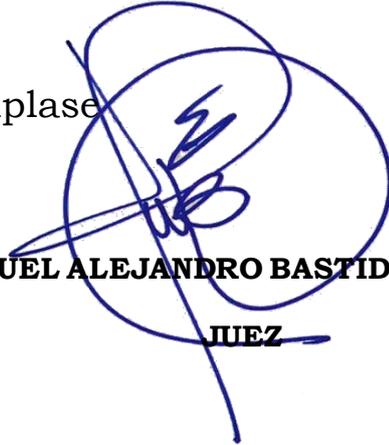
PRIMERO: Fijar para el día **jueves veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)** a las **04:30 pm**, fecha y hora en

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía - Cra. 10 #12-15 Piso 17
Teléfono y WhatsApp: 3187743512.
Email: j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Micrositio del Juzgado: <http://www.t.ly/zFF9>

la cual se emitirá la sentencia correspondiente, advirtiéndole que ésta será escritural.

SEGUNDO: Publicar la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Notifíquese y cúmplase



MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO

JUEZ

Mbr



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL

11 DE MAYO DE 2022

CONSTANZA MEDINA ARCE

SECRETARIA